Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 MAY 2025

V I S T O:

El expediente EX-2025-00013355- -HCDCAT-DAP#SA, caratulado: "SOLICITUD DE LIQUIDACION FINAL DE GOMEZ CARLA B", el decreto P.C.D.A. N°0306 de fecha 07 de abril del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 se eleva NO-2025-00013555-HCDCAT-DAP#SA, nota emitida por la Directora de Administración de Personal, informando que se dará inicio al proceso administrativo para el cálculo de la liquidación final a la ex agente Carla Belén GOMEZ, DNI N°39.014.379.

Que, a orden 03 se adjunta COPDI-2025-00013612-HCDCAT-DAP#SA, copia digitalizada el Decreto P.C.D.A. N°0306 de fecha 07 de abril del año 2025, debidamente notificada.

Que, el artículo 2° del mencionado Instrumento Legal, autoriza a las direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes, a dar inicio de oficio al procedimiento administrativo para el cálculo de la liquidación final correspondiente.

Que, a orden 08 se anexa DOCPE-2025-00014079-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente.

Que, a orden 10 obra IF-2025-00014110-HCDCAT-DVA#SA, el correspondiente informe emitido por la División Asistencia indicando que a la ex agente le corresponde incluir en la liquidación final, la cantidad de ocho (08) días de la LICENCIA ANUAL/2025.

Que, a orden 12 se adjunta COPDI-2025-00014203-HCDCAT-DVPH#SA, con copia digitalizada del recibo de haberes del período marzo del año 2025.

Que, a orden 20 luce agregado ACTO-2025-00018360-HCDCAT-DLH#SA, con informe L. de H. N°25/2025, emitido por la Dirección Liquidación de Haberes, dando a conocer que corresponde abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100($451.972,96), en concepto de Liquidación Final.

Que, a orden 24 se anexa IF-2025-00018774-HCDCAT-ASJU#SA, con Dictamen expuesto por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica abordando a la siguiente conclusión: "(...) *Teniendo presente lo consignado en los Arts. 1° y 2° del Decreto P.C.D.A. N°0306/2025, como así también lo estipulado por el Art. 19° del Decreto Acuerdo N°1875/1994, Asesoría Legal estima procedente el Pago de la Liquidación Final a la ex agente Carla Belén Gómez, DNI N° 39.014.379, conforme lo consignado en el Informe N°25/2025 emitido por la Dirección Liquidación de Haberes a Orden 20 del presente expediente* (...)".

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100($451.972,96) en concepto de Liquidación Final a la ciudadana Carla Belén GOMEZ, DNI N°39.014.379, conforme al detalle obrante como Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTÍCULO 2°- AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el Artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 3°- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadoscatamarca.gob.ar, categoría 1.2.1----------

ACH
FM

ARTÍCULO 4°- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Administración de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D.A. N° C495

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA